



SECCION 1.^a
NEGOCIADO 9.^o

Núm. 666

El Sr. Gobernador
Civil de la provincia
me dice lo siguiente:
"P. M. el Rey (q. D. g.)
depondo el primero, que
las glorias de españoles,
ilustres y perpetuas de
una manera inabdicable
legando a las posteridades
por medio de monumentos,
las hazanas de aquellos,
que puedan servir a la
vez de estímulo para
otros y de consideracion
para los que con su cie-
ra o valor tan honrosa
distincion han alcanzado,
se ha dignado resolver;
que se realice cuanto
antes la construccion
de un monumento que
perpetue los eminentes,

servicio y heroicas muertes
del Com. Gr. Capitán
Gral. Marquis del
Duro - No dudado por
un momento que V. con
el patriotismo que le
distingue hará enten-
der por mi orden a
todos los Alcaldes de
ese partido este noble
pensamiento y desina
una suscripción cuyos
donativos contribuirán
a la realización del
tan patriótico objeto -
En su virtud nombro
a V. depositario de
las cantidades que
se recaudare y por
modestas que sean
no dejarán menor
de merecer el agras-

deciniento de las patentes,
y donado recibo de los in-
tereses, se servirá V.
entregarlas al Sr. Secre-
tario de este Gobierno de
provincia que dará el
curso correspondiente a
las recomendaciones."

Lo que traslucido a V.
a los efectos que en dicha
comunicación se interpose
esperando se servirá de
una misma donado de las
presentes.

Dios que a V. m. a. P. m.
Lillo, 14 de Abril 1874.

Jayme Beltrán

L. Alcalde de Villafañe

